



ACTA DE AUDIENCIA

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDIENCIA	
Fecha	4 de abril de 2025
Hora inicio	09:18 a.m.
Hora finalización	09:56 a.m.
Tipo de audiencia	Audiencia Pruebas art 181 Ley 1437/11
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	María del Carmen Rojas Becerra y otros
Demandado	ESE Hospital Comunal Las Malvinas y otros
Radicación	18-001-33-33-003-2020-00458-00
Link Audiencia	https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/10ea8746-fc15-4990-9279-af02138db910

INTERVINIENTES					
	Nombre	Cédula	Tarjeta Prof.	Reconoce personería en audiencia	Calidad
Apoderada Parte Actora	Lis Mar Trujillo Polanía	40.612.786	187.427		Principal
Apoderada Hospital Comunal las Malvinas	Carolina Castro Peñuela	1.119.210.580	300.815		
Apoderado Hospital María Inmaculada	Fabiola Flórez Ulcue	30.508.190	339.959		
Apoderado Asmet Salud EPS	Dayana Alejandra Hidalgo Sánchez	1.061.813.842	436.545		Sustituto
Apoderado Municipio de Florencia	Cesar Augusto Lemos Serna	6.802.554	176.953		
Apoderado Departamento del Caquetá	Luis Carlos López Ramírez	96.362.362	231.839		
Apoderado Allianz Seguros S.A.	Roger Adrián Villalba Ortega	1.047.497.159	391.579		Sustituto
Apoderada La Previsora S.A.	Paola Castellanos Santos	52.493.712	121.323		
Ministerio Público	No asistió				

Presentados y debidamente identificados el apoderado de la parte actora y los apoderados de las entidades demandadas se procede a iniciar con la diligencia.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la E.S.E. Hospital María Inmaculada en memorial visible en el índice 110 de SAMAI se indaga sobre el recaudo de la prueba pericial decretada.

Procede el señor juez a preguntar por la comparecencia de las personas citadas para la presente diligencia.

1. Dictamen pericial – parte actora

- 1.1. Dictamen realizado el 16 de septiembre de 2024 por VIVIANA ANDREA ROZO LUGO, médica familiar integral y epidemiología.

No asistió la Dra. Viviana Andrea Rozo Lugo, encargada de sustentar el dictamen pericial realizado. La apoderada de la parte demandante justifica su inasistencia.

2. Dictamen pericial – E.S.E. Hospital Comunal Las Malvinas



- 2.1. Dictamen realizado el 12 de noviembre de 2021 por DIEGO DEVIA MANCHOLA, médico internista, en representación de MAKALENA ZOMAC SAS.

No asistió el Dr. Diego Devia Manchola, encargado de sustentar el dictamen pericial realizado. La apoderada del Hospital Comunal Las Malvinas justifica su inasistencia.

Con el fin de practicar las pruebas testimoniales decretadas a favor de la parte actora que se encuentran pendientes y de escuchar a los peritos encargados de sustentar los dictámenes periciales decretados, se fijará fecha para continuar con la audiencia de pruebas para el 23 de mayo de 2025 a las 9:00 a.m.

AUTO INTERLOCUTORIO

PRIMERO: Fijar fecha para continuar con la audiencia de pruebas para el 23 de mayo de 2025 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Conminar a la ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA para que tome las acciones pertinentes para lograr la práctica de la prueba pericial decretada a su favor.

Nota: Las decisiones adoptadas en ésta audiencia fueron notificadas en el estrado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, por quien la presidió, dejando constancia de la aprobación del acta por los intervinientes en forma virtual.

Firmas:

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Firmado Por:

Favio Fernando Jimenez Cardona

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

3

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2a00fe21321bdfaf74cf78f069a83a2e2ec296147def5810ca413caff1e7ae**

Documento generado en 04/04/2025 11:33:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>